

Cipolletti, 7 de septiembre de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**MORIALE, JORGE LUIS S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01187-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 29/08/2025 se acredita el fallecimiento de **JORGE LUIS MORIALE DNI 32.829.751**, ocurrido el día 10/06/2019, en Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil soltero, sin descendencia.

Su madre **LÓPEZ ELVIRA DEL CARMEN - DNI 11.843.170** tal como surge en la copia certificada de la partida de nacimiento agregada en fecha 29/08/2025.

En fecha 23/10/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 23/10/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 29/06/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 30/06/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 06/07/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2425 y 2431 y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **JORGE LUIS MORIALE**, le suceden en carácter de universales herederos su madre: **LÓPEZ ELVIRA DEL CARMEN**.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez Subrogante